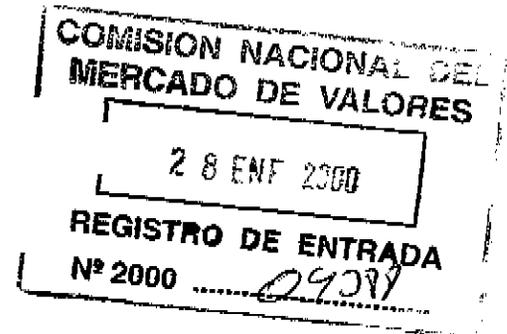


Madrid, 28 de Enero de 2000



HECHO RELEVANTE

Al amparo del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, le comunico que el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado mediante Orden Ministerial de fecha 27 de Enero de 2000, la creación de un nuevo Banco privado, filial de BANKINTER S.A..

El nuevo Banco desarrollará, en su caso, una estrategia comercial diferente de la del Banco matriz, BANKINTER, en Internet. BANKINTER actuará a través de su marca **ebankinter**, mientras que el nuevo Banco se enfocará hacia nuevos nichos de clientes o geográficos en el mercado.

De esta autorización de licencia bancaria se va a informar al público en el plazo más breve posible, por ser un hecho que puede influir en la cotización de los valores de la entidad.

Rafael Mateu de Ros
Secretario General
